

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00822 00 (ejecutivo)

El apoderada judicial y representante legal del ejecutante (con facultad para recibir), remitió solicitud mediante correo electrónico manifestado que se verifico el pago total de la obligación por parte del ejecutado, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de ASESORIAS E INVERSIONES KALOA SAS contra CARLOS JULIO TRIANA RAMIREZ, por pago total de la obligación, cobrada.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes, por secretaria, líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar a la parte ejecutante hacer entrega al ejecutado del documento (letra de cambio) base de ejecución con la nota de cancelación respectiva.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d40d5cc6f15136d4b038b903c8c0efeebf447f2742d0bc8c6bb1ca556e8248
77**

Documento generado en 17/02/2021 06:26:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**